ISABEL MARIA SÁNCHEZ PAREJA (1 de 1)
JEFE/A NEGOC. SANCIONES
Fecha Firma: 12/06/2026
HASH: 1118787d01d9a7061ac1da0522b387a
CONIL

PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE TRES PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE CONDUCTOR (C2)

Habiéndose celebrado los pasados días 18, 19 y 20 de noviembre de 2025 el segundo ejercicio de la fase de oposición del procedimiento para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición de tres plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de Conductor, pertenecientes al nivel de titulación C2, conforme a las bases publicadas en el BOP de Cádiz de 22 de diciembre de 2022.

Habiéndose publicado las calificaciones provisionales obtenidas por los aspirantes el pasado 24 de marzo de 2026, se procede a resolver las reclamaciones presentadas a dichas calificaciones provisionales presentadas por los siguientes aspirantes:

Reclamación presentada por el aspirante Jesús Sánchez Sánchez en la que manifiesta no estar conforme con la puntuación obtenida en el apartado méritos formativos, solicitando "*modificación de la valoración*", por lo que se procede a revisar su expediente comprobándose que no existe ningún error en la valoración emitida, habiéndose procedido a la valoración de los méritos tal y como establece las bases que rigen la presente convocatoria, la cual establece que se valorarán los cursos, jornadas, congresos y seminarios "*Siempre que se encuentren relacionados con las plazas objeto de la convocatoria y hayan sido organizados bien por una Administración Pública u Organismos de ella dependientes, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública u Organizaciones Sindicales*".

Reclamación presentada por el aspirante Manuel Ramírez Brenes en la que manifiesta no estar conforme con la puntuación obtenida en el apartado méritos formativos, solicitando "*modificación de la valoración*", así como errores en la suma de puntuaciones en las calificaciones del concurso de méritos, por lo que se procede a revisar su expediente comprobándose que no existe ningún error en la valoración emitida en el apartado méritos formativos, habiéndose procedido a la valoración de los méritos tal y como establece las bases que rigen la presente convocatoria, la cual establece que se valorarán los cursos, jornadas, congresos y seminarios "*Siempre que se encuentren relacionados con las plazas objeto de la convocatoria y hayan sido organizados bien por una Administración Pública u Organismos de ella dependientes, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública u Organizaciones Sindicales*".

Asimismo, se procede a subsanar los errores de transcripción en la suma de las calificaciones del concurso de méritos, quedando como a continuación se detalla.

Reclamación presentada por el aspirante Francisco Moreno Trujillo en la que manifiesta no estar conforme con la puntuación obtenida en el apartado méritos formativos y méritos profesionales, solicitando "*modificación de la valoración*", por lo que se procede a revisar su expediente comprobándose que existe un error en la valoración emitida en el apartado méritos profesionales, debiendo aparecer con una puntuación de 5 puntos en apartado méritos profesionales en vez de 3 puntos. En relación

Cód. Validación: ATZJXQNMHX2C7LK6ZFX25THNT
Verificación: https://conil.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

a los méritos formativos no existe ningún error en la valoración emitida en dicho apartado habiéndose procedido a la valoración de los méritos tal y como establece las bases que rigen la presente convocatoria,

la cual establece que se valorarán los cursos, jornadas, congresos y seminarios "*Siempre que se encuentren relacionados con las plazas objeto de la convocatoria y hayan sido organizados bien por una Administración Pública u Organismos de ella dependientes, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública u Organizaciones Sindicales*". ,

No constando en el expediente 14306/2022 más reclamaciones sobre las calificaciones provisionales del proceso selectivo relativo a 3 plazas de personal laboral fijo de conductor (C2), es por lo que este Tribunal acuerda aprobar la lista definitiva de calificaciones finales de este concurso-oposición que a continuación se detalla:

FASE DE OPOSICION

ASPIRANTES	NOTA PRIMER EJERCICIO	NOTA SEGUNDO EJERCICIO	C) NOTA FINAL FASE OPOSICION
AMAYA RAMIREZ JOSE	7	8	7,5
BENITEZ RODRIGUEZ GONZALO	6,5	6	6,25
BENJUMEA CASTRO FRANCISCO MANUEL	8	5	6,5
BLANCO JUAREZ JOSE CARLOS	6,5	8	7,25
DE ALBA SANCHEZ MANUEL	6,5	7	6,75
DIAZ MUÑOZ JUAN JESUS	7	6	6,5
GUERRERO MARIN ISIDORO	5,5	7	6,25
HERNANDEZ ORTEGA FRANCISCO MANUEL	7,75	4	NO APTO
HIDALGO CAÑA JUAN DE DIOS	8,75	9	8,875
LOPEZ PEREZ JUAN LUIS	7,75	5	6,375
MORENO RAMIREZ BLAS	9,75	9	9,375
MORENO TRUJILLO FRANCISCO	7,5	8	7,75
MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	6	9	7,5
OJEDA GORDILLO JOSE MANUEL	7,25	9	8,125
PONCE BORREGO MANUEL	6,25	9	7,625
QUINTERO RUEDA JOSE MARIA	7,75	5	6,375
RAMIREZ PEREZ MANUEL	6	9	7,5
RODRIGUEZ GUTIERREZ ANTONIO	7,25	6	6,625
SANCHEZ SANCHEZ JESUS	7,5	9	8,25
SANCHEZ DE LA CAMPA MOISES	5,75	8	6,875

Cód. Validación: ATZJXQNMHX2C7LK6ZFX25THNT
Verificación: https://conil.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

CONCURSO DE MERITOS

ASPIRANTES	M. PROF.	M. ACADEM.	M. FORMAT.	TOTALES
AMAYA RAMIREZ JOSE	5	0,5	1,35	6,85
BENITEZ RODRIGUEZ GONZALO	0	0	0	0,00
BENJUMEA CASTRO FRANCISCO MANUEL	5	0	0,10	5,10
BLANCO JUAREZ JOSE CARLOS	5	0	0,40	5,40
DE ALBA SANCHEZ MANUEL	5	0	3,15	8,15
DIAZ MUÑOZ JUAN JESUS	5	0,5	0,20	5,70
GUERRERO MARIN ISIDORO	5	0	0,30	5,30
HIDALGO CAÑA JUAN DE DIOS	5	1	4	10,00
LOPEZ PEREZ JUAN LUIS	0	0	0	0,00
MORENO RAMIREZ BLAS	5	0	0,60	5,60
MORENO TRUJILLO FRANCISCO	5	0	1,40	6,40
MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	5	0,5	0	5,50
OJEDA GORDILLO JOSE MANUEL	5	0	0,60	5,60
PONCE BORREGO MANUEL	0	0	0,10	0,10
QUINTERO RUEDA JOSE MARIA	0	0	0,20	0,20
RAMIREZ PEREZ MANUEL	5	0	0	5,00
RODRIGUEZ GUTIERREZ ANTONIO	5	0	0	5,00
SANCHEZ SANCHEZ JESUS	5	0,5	0,30	5,80
SANCHEZ DE LA CAMPA MOISES	5	0	0,40	5,40

CALIFICACIONES FINALES

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la fase de oposición, resultado la fase de concurso el 40% y la fase de oposición el 60%, de la puntuación final.

Cód. Validación: ATZJXQNMHX2C7LK6ZFX25THNT
Verificación: https://conil.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE TRES PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE CONDUCTOR (C2)

ASPIRANTES	FASE OPOSICION (60 %)	FASE CONCURSO (40%)	CALIFICACION FINAL
HIDALGO CAÑA JUAN DE DIOS	5,325	4	9,325
MORENO RAMIREZ BLAS	5,625	2,24	7,865
DE ALBA SANCHEZ MANUEL	4,05	3,25	7,310
SANCHEZ SANCHEZ JESUS	4,95	2,32	7,270
AMAYA RAMIREZ JOSE	4,5	2,74	7,240
MORENO TRUJILLO FRANCISCO	4,65	2,56	7,210
OJEDA GORDILLO JOSE MANUEL	4,875	2,24	7,115
MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	4,5	2,2	6,700
BLANCO JUAREZ JOSE CARLOS	4,35	2,16	6,510
RAMIREZ PEREZ MANUEL	4,5	2	6,500
SANCHEZ DE LA CAMPA MOISES	4,125	2,16	6,285
DIAZ MUÑOZ JUAN JESUS	3,9	2,28	6,180
BENJUMEA CASTRO FRANCISCO MANUEL	3,9	2,04	5,94
RODRIGUEZ GUTIERREZ ANTONIO	3,975	2	5,975
GUERRERO MARIN ISIDORO	3,75	2,12	5,870
PONCE BORREGO MANUEL	4,575	0,04	4,615
QUINTERO RUEDA JOSE MARIA	3,825	0,08	3,905
LOPEZ PEREZ JUAN LUIS	3,825	0	3,825
BENITEZ RODRIGUEZ GONZALO	3,75	0	3,75

Se procede a la publicación en el Tablón de anuncios de la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación.

Se acuerda proponer a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera y en virtud de lo que establecen las bases que rigen la presente convocatoria el nombramiento de Juan de Dios Hidalgo Caña, Blas Moreno Ramírez y Manuel de Alba Sánchez, al ser los aspirantes con resultan aprobados con mayor puntuación en el concurso-oposición de la convocatoria.

Conforme a la base octava los aspirantes propuestos aportarán ante el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Conil de la Frontera a 11 de junio de 2026
LA SECRETARIA

Cód. Validación: ATZJXQNMHX2C7LK6ZFX25THNT
Verificación: https://conil.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4